



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA



CÓRDOBA, 26 AGO 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0027889/09, por el cual la Prof. Ab Lyllan Silvana LUQUE, Leg. 38203, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (2 y 3) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

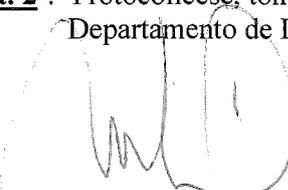
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

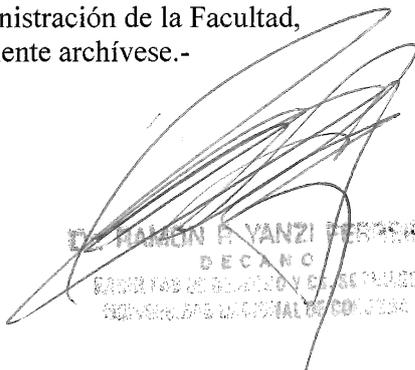
Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Srta. Ab. **LYLLAN SILVANA LUQUE**, Leg. 38203, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad, Departamento de Derecho Penal, oportunamente archívese.-




 COPT. JOSE MARIA GARCIA
 Secretario Administrativo
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 Universidad Nacional de Córdoba




 DR. RAMON E. YANZI FERRERAS,
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 1047



PLANILLA DE LICENCIAS

1047

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 03.07.09 al 31.08.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 31.08.09
38203	LUQUE LYLLAN SILVANA	119	10 "C"	03.07.09	31.08.09	60	165 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 02.07.09 105 días							

FECHA:

26 AGO 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

FIRM. CRISTINA M. MATHIEU
ENCARGADA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA